CDP No. El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 01135 del 16 de septiembre de 2025.

VALOR CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($7.500.000)**, Iva Incluido (si aplica)

VALOR CDP: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **(8.833.333)**, Iva Incluido (si aplica)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Este mandato constitucional exige a las entidades territoriales mantener una estructura administrativa sólida en términos de recursos humanos y técnicos, con el fin de contar con el personal capacitado y suficiente para ejecutar las diversas funciones a cargo de los municipios, tanto en cargos permanentes como en asesorías externas, y así cumplir eficazmente con los fines del Estado.

El artículo 311 de la Constitución Nacional dispone: "Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece: "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado está orientada a satisfacer las necesidades generales de los habitantes, en concordancia con los principios, fines y objetivos consagrados en la Constitución Política".

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben desempeñarlas teniendo en cuenta el interés general.

En virtud de estos mandatos constitucionales y legales, los entes territoriales están obligados a mantener una estructura administrativa robusta que permita brindar un servicio eficiente, oportuno y transparente a la comunidad, cumpliendo con los principios constitucionales y legales, como los señalados en el artículo tercero de la Ley 489. La Administración Municipal debe contar con un equipo competente de profesionales, técnicos y auxiliares que permitan ejecutar a cabalidad todas las funciones organizacionales, administrativas y de gestión pública, siendo un requisito indispensable y competitivo para el municipio de Santa Fe de Antioquia. Asimismo, es fundamental que la comunidad conozca los servicios, trámites, programas, convocatorias y, en general, esté informada de todas las acciones de la administración.

En la estructura orgánica del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se encuentra el Departamento Administrativo de Planeación, el cual tiene como finalidad principal liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo territorial, urbano y rural del municipio. Entre sus funciones se incluyen la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), y la gestión de proyectos estratégicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La contratación de servicios técnicos y de apoyo para fortalecer los procesos y procedimientos del Departamento Administrativo de Planeación se hace necesaria ante la creciente complejidad de las funciones que esta dependencia debe asumir, especialmente en lo relacionado con el diagnóstico, la postulación y la entrega de materiales destinados al mejoramiento de viviendas, así como en la formulación, gestión y seguimiento de proyectos de vivienda del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Actualmente, el municipio no cuenta en su planta de personal con servidores públicos que tengan el perfil técnico, operativo y especializado requerido para atender de manera integral y oportuna estas funciones. Las dinámicas propias de los programas de vivienda y mejoramiento habitacional exigen un conocimiento profundo en normativas de orden territorial, focalización de beneficiarios, estructuración de proyectos, seguimiento a la ejecución, articulación con entes del orden departamental y nacional, así como habilidades operativas para realizar visitas técnicas, levantamientos diagnósticos y acompañamiento en la ejecución de entregas.

Esta contratación aporta significativamente al Departamento de Planeación al permitirle ampliar su capacidad operativa y técnica sin afectar la estructura organizacional ni sobrecargar al personal de planta, que actualmente debe atender múltiples procesos estratégicos relacionados con la planificación territorial, el seguimiento al Plan de Desarrollo y la coordinación de proyectos de inversión. A través de este apoyo, se mejora la eficiencia administrativa, se agiliza la ejecución de recursos, se fortalecen los canales de atención a la ciudadanía y se garantiza una trazabilidad adecuada en los procesos de mejoramiento y vivienda.

Además, contar con este tipo de apoyo técnico es fundamental para mantener la continuidad en la ejecución de los programas de vivienda social, que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables. La oportunidad y pertinencia en la entrega de materiales, así como la correcta identificación y priorización de los beneficiarios, dependen en gran medida de una gestión técnica rigurosa, que esta contratación viene a garantizar.

En síntesis, la contratación propuesta responde a una necesidad real y estructural del municipio, permite suplir la ausencia de personal idóneo en la planta de cargos, fortalece la gestión del Departamento de Planeación y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de política pública en materia de hábitat y vivienda, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

El Municipio de Santa Fe de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con en el plan de desarrollo el cual dentro de sus componentes estratégicos contempla:
LÍNEA 1: SANTA FE ANTIOQUIA SE RENUEVA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.
SECTOR 2: VIVIENDA PARA LOS SANTAFEREÑOS.
PROGRAMA 2: VIVIENDA PARA TODOS Y TODAS
INDICADOR: MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL A TRAVÉS DE SUBSIDIOS
CÓDIGO BPIN: 2024050420008

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO, POSTULACIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES DESTINADOS A LA MEJORA DE VIVIENDAS, ASÍ COMO EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78101601	Servicios de negocios y administrativos	Servicios de apoyo administrativo	Servicios de apoyo técnico administrativo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la realización de visitas técnicas para diagnóstico de mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda nueva o gestión del riesgo en zonas urbanas y rurales del municipio.
2. Brindar acompañamiento en la gestión y supervisión de la entrega de materiales para proyectos de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva, asegurando que estos cumplan con los requerimientos técnicos.
3. Apoyar en la elaboración de informes técnicos derivados de las visitas realizadas a viviendas o predios, detallando las condiciones actuales, las necesidades de mejoramiento, construcción de vivienda nueva o gestión del riesgo.
4. Apoyar en la elaboración de dibujos y planos arquitectónicos y urbanísticos para fichas de caracterización de predios o viviendas, objeto de mejoramiento, construcción de vivienda nueva o gestión del riesgo.
5. Apoyo en los procesos y procedimientos del Departamento Administrativo de Planeación, previa coordinación con la directora de Planeación.
6. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Productos: El contratista deberá presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades, el cual debe contener el respaldo del registro fotográfico y documental de todos los procesos y actividades que realiza. Se debe llevar se manera ordenada el registro digital de los procesos que se le encomienden y los demás que sean sugeridos por el Supervisor.

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **TRES (3) MESES**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, en TRES (03) cuotas mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000)** Iva Incluido (si aplica)**,** montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la Directora del Departamento Administrativo de planeación o quien haga sus veces y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. **PARÁGRAFO 1:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 2:** En caso de cambio

del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO 3:** Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de SANTA FE DE ANTIOQUIA efectúa la retención de las siguientes estampillas:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,5% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea superior a diez (10) S.M.L.M. V	2,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	11%	10%
Rete fuente servicios	6%	4%
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio Santa Fe de Antioquia.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios Técnicos y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión
La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita.
Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

8. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"En un contrato de prestación de Servicios Técnicos, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios Técnicos incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Santa Fe de Antioquia, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

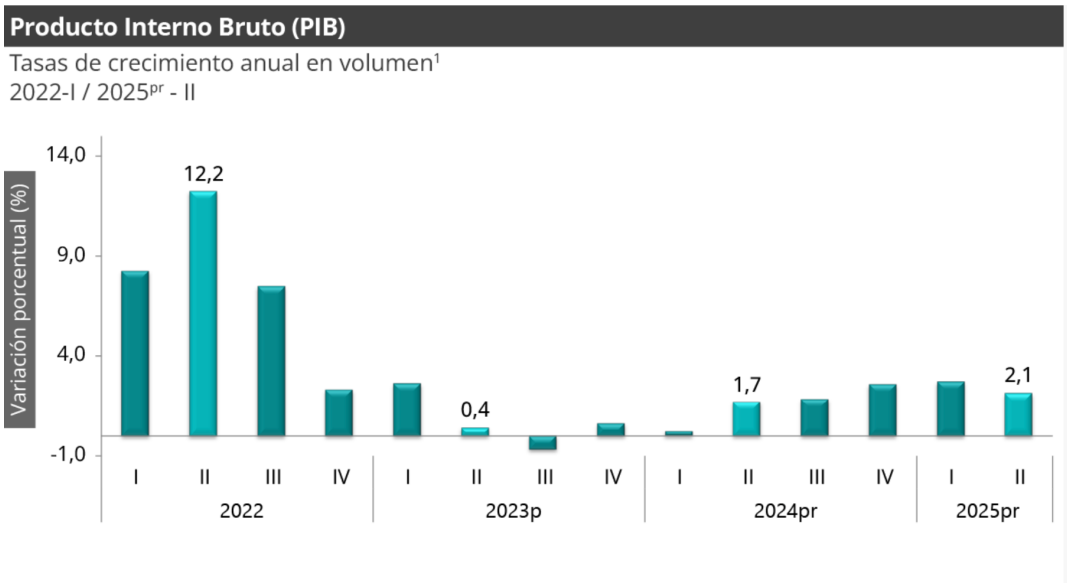
Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar, el tiempo y desplazamiento para el desarrollo de ellas. A falta de personal de apoyo técnico con la disponibilidad de tiempo y desplazamiento a la zona rural y urbana del municipio para apoyar y acompañar al Departamento Administrativo de Planeación, en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere.

El municipio de Santa Fe de Antioquia, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual,

mediante los títulos técnicos, tecnólogos o profesionales, cursos especializados y/o certificaciones laborales pertinentes.

IPC (índice de Precios al Consumidor)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.

- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

Aquí tienes el comportamiento de la TRM (Tasa Representativa del Mercado, pesos por USD) durante junio de 2025:

- **Inicio del mes (1 de junio)**: 4 148,72 COP
- **Cierre del mes (30 de junio)**: 4 069,67 COP
- **Valor promedio del mes**: 4 113,49 COP
- **Variación total en junio**: −1,91 % (–79,05 COP)
- **Mínimo registrado**: 4 042,87 COP (27 de junio)
- **Máximo registrado**: 4 190,90 COP (11 de junio)

Además, algunos valores intermedios destacados incluyen:

- 20 de junio: 4 076,32 COP
- 25 de junio: 4 081,15 COP

Interpretación: junio de 2025 cerró con una leve depreciación del peso frente al dólar, con una caída cercana al 2 %. El rango mensual (máximo y mínimo) refleja una moderada volatilidad, con movimientos más concentrados a mediados de mes. En general, la tendencia fue ligeramente alcista para el peso, experimentando una fortaleza gradual.

Inflación

En 2024, la inflación culminó en un 5,20 %, marcando una notable estabilización tras el pico de 9,28 % en 2023, aunque aún por encima de la meta anual del Banco de la República (3 %)
A comienzos de 2025, la tendencia ha continuado a la baja:

- **Enero 2025**: se ubicó en 5,22 % anual, con una variación mensual de 0,94 %
- **Marzo**: bajó ligeramente a 5,1 % tras cuatro meses de cifras estables.
- **Mayo**: se redujo a 5,05 %, el nivel más bajo en 43 meses, reflejando la moderación en servicios y productos regulados
- **Junio**: continuó el descenso a 4,82 %, la cifra más baja desde octubre de 2021. La variación mensual fue solo de 0,10 %

Generación de empleo:

El 24 diciembre acompañado de representantes del Gobierno Nacional, autoridades locales y habitantes del municipio de Zipaquirá, el presidente de la República, de las y los colombianos, Gustavo Petro Urrego, anunció que el salario mínimo para 2025 queda en $1.623.500.

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

Sin lugar a dudas, el sector público es el principal generador de empleo en una gran diversidad de funciones y es por eso que también debe adaptarse a los cambios: el desafío es la transformación.

El Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante la implementación de contrataciones de prestación de servicios, se convierte en un motor clave para la generación de empleo local. Estas contrataciones no solo cumplen con la necesidad de obtener servicios especializados, sino que también contribuyen de manera significativa al desarrollo económico de la comunidad.

En resumen, las contrataciones de prestación de servicios en el Municipio de Santa Fe de Antioquia no solo satisfacen necesidades específicas, sino que también desempeñan un papel esencial en la creación y mantenimiento de empleo a nivel local, fortaleciendo así la base económica y social de la comunidad

Ahora bien, la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

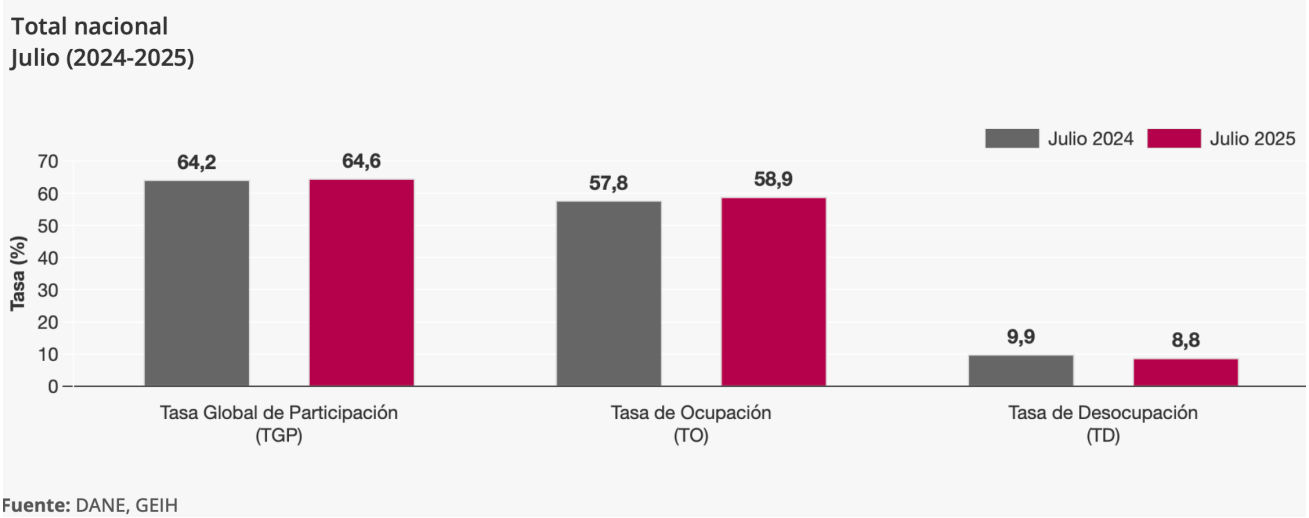
- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)** [4]

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500

Información Julio 2025

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Santa Fe de Antioquia tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Los contratos ejecutados hasta el año 2025 se realizaron mediante contratación directa, a continuación, se relaciona algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes por la entidad:

Número del Contrato: PS-070-2025
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE

DIAGNÓSTICO, POSTULACIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES DESTINADOS A LA MEJORA DE VIVIENDAS, ASÍ COMO EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $15.000.000
Plazo: 6 Meses

Número del Contrato: PS-071-2023
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO OPERATIVO PARA LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, EN RELACION AL DIAGNOSTICO, POSTULACION Y ENTREGA DE MATERIALES A LAS VIVIENDAS O FAMILIAS OBJETO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $21.600.000
Plazo: 6 Meses

Número del Contrato: PS-072-2023
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO OPERATIVO PARA LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, EN RELACION AL DIAGNOSTICO, POSTULACION Y ENTREGA DE MATERIALES A LAS VIVIENDAS O FAMILIAS OBJETO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $21.600.000
Plazo: 6 Meses

Número del Contrato: PS-071-2023
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO OPERATIVO PARA LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, EN RELACION AL DIAGNOSTICO, POSTULACION Y ENTREGA DE MATERIALES A LAS VIVIENDAS O FAMILIAS OBJETO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $21.600.000
Plazo: 6 Meses

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.
A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante: MUNICIPIO DE FINLANDIA
Número del Contrato: CPS 052-2025 SPL
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD EN LO REFERENTE AL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FINLANDIA, QUINDÍO.
Cuantía Definitiva del Contrato: $16.200.000
Plazo: 6 meses

Entidad contratante: MUNICIPIO DE HUILA
Número del Contrato: CD-FVH-PS22-2025
Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FONVIHUILA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $ 27.600.000
Plazo: 6 meses

Entidad contratante: MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
Número del Contrato: CPS-168-2025
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES QUE PERMITAN EL DIAGNÓSTICO DE LAS CURADURÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Cuantía Definitiva del Contrato: $25.991.680
Plazo: 8 meses

Entidad contratante: MADRID - CUNDINAMARCA
Número del Contrato: CPSP No. 029-023
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL CARGUE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI).
Cuantía Definitiva del Contrato: $18.903.040
Plazo: 8 meses

Análisis de la oferta

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso

contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, formada como tecnólogo en construcción en edificaciones, con título de una institución educativa legalmente reconocida por el Estado; elementos que, sumados a la experiencia en el sector público, son determinantes para establecer el valor del contrato.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un tecnólogo en construcción en edificaciones

Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios de apoyo a la gestión es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($7.500.000)**, Iva Incluido (si aplica) por un periodo de **TRES (03) MESES**. Esto equivale a TRES (03) montos mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($2.500.000)**, Iva Incluido**.** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestion, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

5	4	3	2	1
General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Precontractual/contractual/ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tributario	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Variación en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos supresión modificación entre otros	Accidentes de trabajo	Calidad del servicio	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas
Afectación económica	Lesiones al contratista	Deficiencia en la prestación del servicio	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	Satisfacción en condiciones de baja calidad
2	2	2	2	2
3	2	1	1	1
3	3	2	2	2
Mantener equilibrio económico	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Actualizaciones constantes sobre las	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio	supervisión continua a la ejecución del contrato	Supervisión continua a la ejecución del contrato
2	1	2	1	2
2	2	2	2	1
2	3	4	3	2
2	4	4	3	4
SI	SI	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Inicio
Duración del contrato	Terminación	Terminación	Terminación	Terminación
Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión
Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:
En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.
10. ACUERDOS COMERCIALES:
El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.
ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:
PERFIL REQUERIDO: técnica o tecnología en construcción en edificaciones **Formación Académica** Persona natural con formación académica en Técnica o tecnología en construcción en edificaciones **Experiencia:** N/A **Bien o Servicio objeto del contrato:** Técnica en construcción en edificaciones **Supervisión del contrato:** Directora Departamento Administrativo de Planeación **Documentos:** Propuesta económica Diplomas de Estudios Hoja de vida actualizada (Sigep 2) Certificados de Experiencia Copia cédula persona natural Fotocopias del RUT Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años) Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión Aportar el certificado REDAM (Deudores alimentarios morosos) Formato autorización para tratamiento de datos personales Examen médico de preingreso Certificación Bancaria Compromiso anticorrupción

Cordialmente,

FARID USUGA CARRASQUILLA
Directora Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE Y CARGO	**FIRMA**	**FECHA**
Revisó	Marcela Rodríguez Madrid Técnica Administrativa	Marcela Rodriguez Madrid	22/09/2025
Aprobó	Daniel Felipe Robledo Franco Asesor		22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			